

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
 fantes y demás personas de la Augusta  
 Real Familia, continúan sin novedad  
 en su importante salud.  
 (Gaceta del 27 de Agosto de 1924.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.041.

### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.—Automóviles.

Visto el expediente incoado a instancia de don Felicísimo Velasco, vecino de Portillo, pidiendo autorización para establecer una línea de automóviles para el servicio de viajeros desde Villafuerte de Esgueva a Valladolid, con parada en los pueblos de Castrillo, Villavaquerín, Villabáñez y Renedo, a cuyo efecto dispone de un coche marca Ford de doce asientos de capacidad,

matriculado con el número V. A. 786, adoptando en los distintos trayectos las tarifas que luego se indicarán.

Resultando:

1.º Que tramitado el expediente en la forma que previene el Reglamento de Automóviles de 23 de Julio de 1918, no se ha presentado durante el período informativo reclamación alguna en contra de esta petición.

2.º Que tanto el Director de carreteras provinciales, como el Ingeniero encargado de las carreteras del Estado que ha de recorrer, informan en el sentido de que no hay inconveniente en que circulen por ellas el automóvil arriba mencionado.

Considerando:

1.º Que el establecimiento de esta línea de automóviles ha de reportar comodidades y beneficios a los pueblos interesados, sin causar perjuicio al tránsito, ni mayores desperfectos en la vía

que los ocasionados por el tránsito ordinario.

2.º Que el servicio ha de hacerse en las condiciones que exige el artículo 32 del Reglamento vigente de Automóviles de 23 de Julio de 1918.

Vistos los artículos 27 al 36 de dicho Reglamento, considero justo y conveniente al interés público la concesión de esta autorización, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Felicísimo Velasco, vecino de Portillo, para establecer una línea de automóviles de servicio público para viajeros desde Villafuerte de Esgueva a Valladolid.

2.ª Los puntos de parada y tarifas máximas serán las que a continuación se expresan.

	Pesetas
Desde Villafuerte a Castrillo. . . . .	1'00
Desde Castrillo a Villavaquerín. . . . .	1'50

	Pesetas
Desde Villavaquerín a Villabáñez. . . . .	1'00
Desde Villabáñez a Renedo. . . . .	1'25
Desde Renedo a Valladolid. . . . .	1'00

3.ª Se cumplirán todas las condiciones que exige el capítulo quinto del Reglamento para la circulación de automóviles de 23 de Julio de 1918 y demás legislado sobre la materia.

4.ª Antes de ponerse la línea en explotación y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, el peticionario presentará una póliza de cien pesetas que deberá unirse al expediente.

El incumplimiento de estas condiciones llevará consigo la caducidad inmediata de esta concesión.

Valladolid, 26 de Agosto de 1924

El Gobernador civil,

Pablo Verdegner

Núm. 4.047.

### Secretaría del Gobierno civil de la provincia de Valladolid

### MINAS

Relación de los expedientes de registro en los que se ha practicado la demarcación de las minas de que son objeto, sin protesta ni reclamación, no siendo necesario para otorgar sus concesiones imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, y que han sido aprobadas por decreto del señor Gobernador civil, con fecha 25 del actual.

Número del expediente	Nombre de la mina	HECTÁREAS		Mineral	Término donde radican	Nombre del interesado	Vecindad	PESETAS	
		Solicitadas	Demarcadas					Para el título	Para pertenencias
67	María	9	9	Cloruro de Sodio	Bocigas (Olmedo)	D. Félix Isaac Faro de la Vega	Burgos	100	15
68	Isabelita	9	9	Cloruro de Sodio	Olmedo	D. Félix Isaac Faro de la Vega	Burgos	100	15

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este «Boletín Oficial» para que los interesados o sus apoderados presenten en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derecho de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal para aquellos que no residan en esta Capital.

Valladolid, 26 de Agosto de 1924.—El Secretario interino del Gobierno civil, Ignacio Barroso.



Núm. 4048.

## Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid

Esta Comisión, en sesión del día 25 del actual, ha acordado conceder primera prórroga de incorporación a filas a los mozos del actual reemplazo que pertenezcan a esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 27 de Agosto de 1924.—El Gobernador civil, Pablo Verdeguer.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

## Relación que se oita

## Caja de Recluta de Valladolid

Nombre y apellidos	Cupo a que pertenecen	Número del sorteo	Artículo de la Ley	Caso
Juan B. Alonso del Caño. . .	Geria	9	168	3.º
Filiberto Lozano Olmedo. . .	Idem	10	168	1.º
Miguel García González. . .	Piña de Esgueva	9	27º Reglamento	
Pedro Grande de la Fuente. . .	Roales	1	168	1.º
Macario Martín Gimeno. . .	Valoria la Buena	5	168	1.º
Eloy de Vega Torrecilla. . .	Villabrágima	20	168	1.º
Emiliano Añibarro Espeso. . .	Villamuriel de Campos	3	168	1.º
Gabriel Represa León. . .	Idem	4	168	1.º
Luis López Santos. . .	Villalón	22	168	1.º
Luis Ruiz García. . .	Valladolid 1.ª Sección	29	168	1.º
Eduardo Ruiz de Huidobro y Alzurená. . .	Idem	137	168	1.º
Rafael Luna Vela. . .	Idem	173	168	1.º
Pedro Vellido Vicente. . .	Idem	305	168	1.º
Fernando Pérez Escribano. . .	Idem 2.ª	135	168	1.º

## Caja de Recluta de Medina del Campo

Vicente Velasco Muñoz. . .	Alcazarén	10	168	1.º
Bautista Miranda Gómez. . .	Almenara de Adaja	3	168	3.º
Maximino García de la Torre. . .	Canalejas de Peñafiel	1	168	3.º
Silvano Carrascal Herreros. . .	Idem	4	168	3.º
Julián de la Fuente de la Fuente. . .	Idem	5	168	3.º
Abelardo Sobrino Rincón. . .	Fuente Olmedo	3	168	3.º
Antonino García Gutiérrez. . .	Idem	4	168	3.º
Felicesimo Ramos Martín. . .	Idem	5	168	3.º
Victoriano Pérez González. . .	Idem	6	168	3.º
Mariano Arranz Arenas. . .	Langayo	6	168	3.º
Jonás Puras Miguel. . .	Llano de Olmedo	5	168	3.º
Carlos Delgado Olivares. . .	Nava del Rey	30	168	1.º
Luis Rodríguez Sanz. . .	Olmos de Peñafiel	4	168	1.º
Silvano Galán Díez. . .	Puras	3	168	3.º
Máximo Sayalero González. . .	Rábano	2	169	
Tomás D. Domínguez Rodríguez. . .	Rubí de Bracamonte	4	168	1.º
Federico Manzano Azofra. . .	Idem	5	168	3.º
Emilio Vello Rico. . .	La Seca	25	168	1.º
Benito García Gamboa. . .	Torrecilla de la Orden	9	168	1.º
Francisco Lora Hernández. . .	Villanueva de Duero	1	168	1.º

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4040.

## Brahojos de Medina.

Por defunción del que la desempeñaba se ha declarado vacante por el Ayuntamiento pleno la plaza de Médico Titular de este pueblo, dotada con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas las cuales serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus instancias debidamente reinte-

gradadas en esta Alcaldía en término de treinta días contados desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Brahojos de Medina, a 23 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 4053.

## Pollos.

Don Severino de Rueda Carretero, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que por la Comisión de Hacienda de este Municipio y en virtud de acuerdo del

Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 22 del actual, se ha confeccionado un proyecto de carta municipal, autorizada conforme al artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha 9 de Julio de 1924, en relación con los artículos 142 y 149 del Estatuto municipal vigente, y que habrá de regir en este Ayuntamiento, en cuanto al orden económico.

Dicho proyecto de carta municipal, así como el acuerdo antes referido, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que sean examinados por cuantos lo tengan por conveniente y puedan formular los reparos y reclamaciones que acerca del acuerdo o de la carta estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidos los que se presenten.

Pollos, a 25 de Agosto de 1924.—El Alcalde accidental, Severino de Rueda.—P. S. M. El Secretario, Mariano de María.

Núm. 4045.

## Urueña.

La Corporación municipal de mi presidencia por unanimidad y teniendo en cuenta la autorización que le concede el artículo 153 del nuevo Estatuto municipal, en su caso 3.º, ha acordado nuevamente sacar a pública subasta los terrenos o solar existente en el casco y radio de este pueblo denominado «Las Escuelas», al efecto y por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; pueden examinar aquellos a quienes interese el pliego de condiciones redactado al efecto.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil en que termine la exposición al público, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de la Corporación municipal pleno de este distrito

Urueña, a 24 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 4050.

## Valdunquillo.

El día 3 del próximo mes de Septiembre, de nueve a doce y de dos a cinco de la tarde tendrá lu-

gar en estas casas consistoriales la cobranza, por el recaudador nombrado, de las cuotas del primer trimestre del reparto general de utilidades del año actual de 1924-25. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros en él comprendidos.

Valdunquillo, 24 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Teodoro Collantes.—El Secretario, José Rodríguez.

Núm. 1364.

## Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se celebró sesión para formar la lista de electores para Compromisarios en elecciones de Senadores, cuya sesión se anuló por diligencia levantada el mismo día, en virtud del telegrama del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, inserto en el «Boletín Oficial» del día 31 de Diciembre último y recibido después de levantada la sesión, pero aun estando reunido el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 2.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza, siendo aprobada la correspondiente al día 28 de Diciembre último.

Dada lectura del extracto de cuenta rendida por los Agentes de Negocios de este Ayuntamiento, señores Stampa Hermanos, se acordó interesarlos a claren una partida que en él se consigna.

Fueron aprobadas una cuenta de doña Teresa Artime y otra de don Ruperto Moro, por materiales y jornales empleados en el arreglo de la cañería de la Fuente pública y en la del depósito de aguas.

Se acordó que el día trece del mes actual, a las once y media de su mañana, tenga lugar la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Se acordó nombrar Auxiliar temporero de Secretaría a don José Quirós Tejero, con el haber diario de tres pesetas veinticinco céntimos y efectividad desde el día primero de este mes, por el excesivo trabajo que existe en Secretaría y en virtud de ha-



ber pasado el oficial mayor de la misma a Auxiliar del señor Delegado gubernativo de este partido.

Se acordó que el señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento, se encargue de adquirir las velas para la bendición de la cera el día de las Candelas, y que la Corporación asista al acto que con tal motivo se celebre, como en años anteriores.

Se acordó que la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal se exponga al público por quince días, a los efectos de ley; y

Se acordó conceder unos días de permiso al Secretario de este Ayuntamiento para ausentarse a Valladolid.

Sesión del día 9.—Se abre la sesión bajo la presidencia de don Manuel González Baeza, aprobándose el acta de la anterior.

Se dió lectura de una carta de don Félix Cuadrado, en contestación a otra de esta Alcaldía, sobre reclamación de jornales satisfechos a mayores en la que manifiesta estar conforme con abonar las 31'77 pesetas que se le reclaman, y enterada la Corporación queda conforme y acuerda se haga el ingreso con cargo al presupuesto municipal.

Se aprobó la cuenta trimestral y el balance mensual.

Dada lectura de una comunicación del señor Delegado gubernativo de este partido judicial en la que ordena se alquiera por el Ayuntamiento una caja de caudales, se acuerda se comunique a dicho señor Delegado ya se halla gestionando su adquisición, aunque tropieza con la dificultad de no tener partida consignada para tal fin en el vigente presupuesto.

Se dió lectura de una relación de daños causados en las fincas que atraviesa la cañería de la fuente pública de esta villa, con motivo de las obras de reconstrucción de la misma, acordándose aprobar solamente la partida de la finca de don Manuel Santos, que asciende a seis celemines de trigo, pagándolo con cargo a la cartilla del Banco Agrícola Villalonés, número 28, desestimando todas las demás partidas.

Se dió cuenta de una carta de los señores Stampa Hermanos, como aclaración a la cuenta rendida últimamente y en su vista la Corporación acuerda aprobarla y que se haga la correspondien-

te formalización en los libros de contabilidad.

Se acordó conceder permiso a don José María Barbero, para hacer una acometida de aguas en la casa que habita, calle de Marceliano Serrano, número 2.

Fué aprobada una cuenta de don Blas Mateos, con las modificaciones correspondientes, por hallarse pendiente de aprobación desde la sesión del día 19 de Diciembre último, por considerarla excesiva, la cual asciende a 25 pesetas, dividida en dos partidas, una por arreglos hechos en los edificios-escuelas y otra por un tubo para un pesa-leches y arreglo de un bombo.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana y rural, se gire una visita de inspección al Cementerio Católico municipal de esta villa, e informe al Ayuntamiento de las obras que son necesarias realizar dentro del sagrado recinto, y personas o entidades que vienen obligadas a ello.

Se dió cuenta del expediente de depuración de responsabilidades administrativas entregado por el señor Delegado gubernativo de este partido judicial, por haber transcurrido el plazo de tres días, que como de vista, se dió a los interesados en dicho expediente; y hallándose presente el Concejal don Antonio Muñoz, interesado en el mismo, se retiró del salón de sesiones.

Quedando número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y abierta discusión, se acordó dar vista de dicho expediente a don Leopoldo y don Alfredo Stampa, por el plazo de ocho días, para que aleguen lo que estimen pertinente a su defensa.

A continuación el señor Muñoz se reintegró a su puesto y el señor Presidente manifestó que el Oficial Mayor de Secretaría don Eladio Mazariegos Moro, había pasado definitivamente a prestar sus servicios en calidad de Auxiliar escribiente a la Oficina y a las órdenes del señor Delegado gubernativo, el cual percibirá un sueldo con cargo o todo el partido judicial, debiendo de ser baja en la percepción de haberes con cargo al presupuesto de este Municipio a partir del día primero del mes actual, declarando la excedencia forzosa de dicho funcionario mientras preste las funciones auxiliares dichas y reconociéndole el derecho de reingreso con igual sueldo y categoría que hoy disfruta una vez cese en di-

chas funciones; y así lo acuerda la Corporación por unanimidad.

Sesión del día 16.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pagar un cargo de doscientas noventa y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, al Regimiento de Infantería de España, número 46, por lo facilitado al señor Delegado gubernativo de este partido judicial don Gregorio Gómez Caminero Marqués, con cargo al capítulo II, artículo único.

Que por Secretaría se forme una relación de todos los destinos que en este Ayuntamiento existen y se hallen sujetos para su provisión a la Ley de 10 de Julio de 1885, según lo ordenado por el señor Delegado gubernativo, para resolver lo que se estime más en justicia.

Remitir al señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Beneficencia certificación del acuerdo que existe en el libro de sesiones del Hospital de San Roque, de fecha 6 de Octubre de 1922, sobre la venta de un inmueble de citado Hospital, a la vez que se manifiesta que en este Ayuntamiento no existe ninguna autorización ni expediente para efectuar la venta referida.

Que se establezca el servicio de inspección domiciliaria para las reses de cerda que establece la Real orden de 30 de Diciembre último, percibiendo como derechos cinco pesetas, en la forma que en la misma se determina, requiriendo a tal fin al señor Inspector de carnes de esta villa don Fausto Gil y facultando a la Alcaldía para que organice el servicio en la mejor forma, para el estricto cumplimiento de lo ordenado.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año actual, y que el original con sus copias se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobación definitiva si la mereciere.

Se aprobó definitivamente la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Se aprobó una cuenta de don Nicolás Pérez, por dos arrobas de carbón facilitadas para el arreglo de la cañería de la fuente pública, que asciende a cinco pesetas, y su pago, con cargo a la cartilla del Banco Agrícola Villalonés.

Por el Concejal don Avelino

Hernández se manifestó, que la instancia presentada por don Petronilo Blanco, está pendiente de estudio y que la Comisión informará en breve.

Requerir a doña Sofía Bugidos, para que en el improrrogable término de tres días, verifique el derribo de la parte ruinosa de la casa que posee en la calle del Candil, número 15, advirtiéndola que de no hacerlo el Ayuntamiento lo practicará a su costa, sin perjuicio de exigirla las responsabilidades a que haya lugar.

Que se consulte a la Dirección general de Prisiones para que ésta determine a quien corresponde la obligación de reparar o habilitar edificio para cárcel en este partido, en virtud de lo ordenado por el señor Gobernador civil y del acuerdo de cesión del edificio cárcel por este Ayuntamiento en sesión del 22 de Diciembre de 1922.

Por el señor Quintero, Presidente de la Comisión permanente de policía urbana y rural, se manifiesta que dicha Comisión, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior había girado visita de inspección al Cementerio, observando las deficiencias siguientes:

Panteón de herederos de don Felipe Alejo, hundido; panteón de herederos de don Agustín Carrillo y familia, amenaza ruina; panteón de los herederos de don Juan García, arreglo de una pared; pozo, arreglo de su brocal y pared del depósito de cadáveres, hacer una pequeña reparación y blanqueo, proponiendo se requiera a algunos de los representantes de dichos panteones, para que en el improrrogable plazo de ocho días verifiquen las obras necesarias para el arreglo de los panteones y el Ayuntamiento provea al arreglo de lo que a él le incumbe, acordándose de conformidad con lo propuesto, advirtiéndolos que transcurrido el plazo indicado sin haberlo verificado, el Ayuntamiento declarará caducada la propiedad y el usufructo de los panteones, procediendo a su demolición para disponer con libertad del terreno y efectos que de ella resulte.

Sesión del día 23.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, quedando aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la relación formada por Secretaría de todos los destinos civiles que existen en este Ayuntamiento no dados



por el ramo de Guerra, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, y se acordó que este particular quede ocho días sobre la mesa para estudio, para ver si conviene o no anunciar las vacantes de dichos destinos o acordar su amortización.

Por virtud de una comunicación del señor Delegado gubernativo, se acordó comisionar al señor primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento don Isaias Monge de Castro, para que recoja los valores o títulos transferibles o no transferibles que pertenezcan a este Ayuntamiento o al Hospital de San Roque, de esta villa, que obren en poder de los Agentes de Negocios de este Municipio señores Stampa Hermanos; para que a su vez haga el depósito de dichos valores en la Sucursal del Banco de España en Valladolid, recogiendo el resguardo correspondiente que entregará en Depositaria para su custodia, expidiendo las copias necesarias de este acuerdo para su ejecución.

Fué aprobada una cuenta de don Dimas Herrero, por carburo de calcio y sal de amoniaco facilitado al Ayuntamiento, que importa una peseta ochenta céntimos.

Se dió cuenta de una carta de los señores Stampa Hermanos, participando haber sido entregada en la Tesorería de Hacienda de esta provincia una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior con interés del 4 por 100 anual, señalada con el número 4.675, a favor del Hospital de San Roque, tiene fecha 12 de Diciembre de 1923, capital nominal de dos mil trescientas pesetas, a percibir intereses desde el primero del mes actual, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Febrero próximo.

También se acordó nombrar a don Isaias Monge de Castro, comisionado para el acto de concentración en caja para su destino a cuerpo, de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1923 y anteriores agregados al mismo, proveyéndole de la correspondiente credencial y abonándole los gastos de viaje y estancias, y socorros a los mozos, con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Se dió lectura de una carta de don Manuel del Fraile, en la que se ofrece a la Corporación como

Diputado provincial por este distrito, acordando se conteste agradeciendo el ofrecimiento.

Se acordó que el Alguacil-Portero don Bernardino López, case en las funciones auxiliares que presta en Secretaría, en virtud de acuerdo tomado en sesión del 28 de Noviembre último, por haberse normalizado el trabajo, retribuyéndole con cuarenta y cinco pesetas, por los servicios extraordinarios prestados, y que al otro Alguacil don Domingo Martínez, por el mayor trabajo en la Alguacilería mientras el señor López prestó dicho auxilio, se le recompense con treinta y cinco pesetas; expidiendo ambos libramientos con cargo al capítulo once, artículo único.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural, en la instancia presentada por don Patronilo Blanco, relacionada con la Ronda cerrada del Toro, acordando que se comunique este acuerdo al señor Blanco, y que de aceptar éste la parte de gastos que se le impone, que inmediatamente empiecen las obras para el arreglo del pasadizo de dicha Ronda en la forma que se propone en dicho informe.

Dióse lectura del expediente instruido con motivo de estado ruinoso de la casa número 15 de la calle del Candil, del que resulta que mediante comparecencia en él extendida, doña Sofia Bugidos manifiesta que a ella solamente la pertenece el terreno y planta baja de la fachada, y a doña Felisa Valcárcel el resto de lo edificio, por cuyo motivo no había cumplido con lo ordenado por la Alcaldía.

Enterada la Corporación del expediente y comparecencia indicados, acuerda que nueva, pero inmediatamente, se requiera a doña Sofia Bugidos y a don Cipriano Arias Mayoral, representante legal de doña Felisa Valcárcel, para que en el improrrogable término de ocho días procedan a su derribo, advirtiéndolos que de no verificarlo el Ayuntamiento lo hará a su costa, sin perjuicio de exigirlos las responsabilidades a que haya lugar.

En virtud de lo que tienen solicitado don Julián Cisneros y doña María Franco, para que se los entregue el resto del producto de la función teatral benéfica, que tuvo lugar en esta villa el 2 de Octubre de 1921, a favor de los hijos de esta villa muertos o

herido; en la campaña de Africa, como padres que son de dos hijos que han tenido la desgracia de sucumbir, la Corporación acordó, que antes de hacer la entrega, se anuncie al público esta pretensión, por si hubiera alguno otro que con el mismo derecho le correspondiera ser partícipe, fijando un plazo de ocho días para reclamar.

Sesión del día 30.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Por el señor Presidente se dió lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha veintidós del mes actual, por la que se proroga la vigencia de los presupuestos municipales actuales para el próximo año de 1924-25, y enterada la Corporación de dicha Real orden circular, seguidamente el señor Presidente dijo: que habiendo quedado en la sesión última para estudio lo relativo a la declaración o amortización de las vacantes de los destinos que existen en este Ayuntamiento y no se hallan provistos con arreglo a la ley de 10 Julio de 1885, que habría de resolverse en ésta, en virtud de lo que se dispone en la Real orden circular antes dicha, creía oportuno que la Corporación aplazara el tomar acuerdo sobre el particular.

Discutido suficientemente el asunto, los señores Concejales acordaron:

Suspender la declaración o amortización de las vacantes que resulten de los destinos civiles de este Ayuntamiento, hasta ver la adaptación que puede hacerse en el presupuesto, comunicando este acuerdo al señor Delegado gubernativo de este partido judicial.

Se aprobó una cuenta de don Avelino Hernández, por el arreglo del brocal del pozo del Cementerio, que importa quince pesetas y treinta y cinco céntimos, y su pago, con cargo al presupuesto del Hospital de San Roque al cual está agregado.

Se acordó fijar en dos pesetas y setenta y cinco céntimos el tipo regulador del jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1916, y que copia certificada del acuerdo, se remita a la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Se procedió a resolver las in-

compatibilidades de que habla la vigente ley de Reclutamiento y el Reglamento para su aplicación resultando solamente incompatible el Concejal don Anastasio Muñoz García, padre del mozo número 38 del alistamiento Anastasio Muñoz García.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por el Concejal señor Monge se manifestó que atenciones urgentes y apremiantes le impedían asistir como Comisionado al acto de la concentración en Caja y la Corporación acordó hacer nuevo nombramiento de Comisionado, designando al Segundo Teniente Alcalde don Anastasio Quintero, al que se le proveerá de la correspondiente credencial y se le abonarán los gastos de viaje y socorros que se le ocasionen.

Villalón de Campos, 16 de Febrero de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto de acuerdos.

Villalón de Campos, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Manuel González.

Acuerdo.—El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobarle y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales.

Villalón de Campos, 22 de Febrero de 1924.—Teógenes Pardo.—V.º B.º El Alcalde, Manuel González.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 4.044.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente que se expide en méritos del expediente incoado de oficio con arreglo al Real decreto de 19 de Mayo de 1885 para la reclusión definitiva en el Manicomio de la alienada Julia Fernández González, se emplaza por medio de la presente a los padres de dicha alienada a fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente al objeto de ser oídos; apercibidos que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se resolverá lo procedente con o sin audiencia de los mismos.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Antonio Córdova.—El Secretario, P. D. Esteban B. López.

Imprenta del Hospicio provincial